

Santiago, 11 de mayo de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN OLIVE TREE VENTURES I**  
**Fondo de Inversión Administrado por Larraín Vial Activos S.A.**  
**Administradora General de Fondos**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N° 20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la Administradora, lo siguiente:

1. En **Asamblea Ordinaria de Aportantes** del Fondo de Inversión Olive Tree Ventures I (el “Fondo”), celebrada con fecha 11 de mayo de 2021, se acordó:
  - i. La aprobación de la cuenta anual de la gestión del Fondo por parte de su Administradora y los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio anual 2020.
  - ii. La aprobación de los informes presentados por los auditores externos del Fondo, KPMG.
  - iii. La aprobación de la cuenta anual del Comité de Vigilancia del Fondo.
  - iv. La designación de los integrantes del Comité de Vigilancia, de este modo, el Comité de Vigilancia quedará integrado hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes por los señores Alfonso Castillo Claro, Rene Gonzalez Rojas e Ivan Vera Palma.
  - v. Que los miembros del Comité de Vigilancia perciban una remuneración ascendente a 15 Unidades de Fomento por las sesiones a las que asistan, con un máximo de 5 sesiones.
  - vi. Que el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia del Fondo asciende a 200 Unidades de Fomento, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

- vii. La designación de la empresa Deloitte como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.
  - viii. La designación de la empresa BDO como la firma de valorizadores independientes del Fondo para el ejercicio 2021.
  - ix. Por último, se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones tomadas por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.
2. Que, en **Asamblea Extraordinaria de Aportantes** del Fondo, celebrada con fecha 11 de mayo de 2021, se acordó:
- i. Incorporar al Reglamento Interno del Fondo un mecanismo de canje de las cuotas de una serie por cuotas de cualquiera de las otras series del Fondo. De este modo, se incorpora el artículo 26 BIS al Reglamento Interno del Fondo.
  - ii. Asimismo, se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar la decisión tomada por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara  
Gerente General  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**